

II. "ADORACIÓN VOLUNTARIA" ES HACER COSAS SIN AUTORIDAD BÍBLICA.

- El ir más allá de lo que Dios ha escrito, es participar de un culto voluntario. En Col 2:22-23, Pablo condenó la práctica del "culto voluntario". Thayer lo define como "culto que uno concibe y prescribe por sí mismo" .. de acuerdo a su propia voluntad y deseos ... en otras palabras, el culto voluntario es adorar a Dios como usted quiere y no como Él enseña.
- La actitud del silencio permisivo abre de par en par las puertas de la apostasía. Por ejemplo: ¿Por qué no le podemos orar a María y a los santos? La Biblia no lo condena explícitamente. ¿Y el observar la Cena del Señor los viernes? La Biblia tampoco dice nada. ¿Y si usáramos Pepsi y pizza para la cena de comunión? La respuesta es la misma, la Biblia no lo prohíbe. ¿Y por qué no podemos financiar proyectos de la iglesia con las utilidades de juegos de bingo? El Nuevo Testamento no lo censura. ¿Por qué no podemos fumar marihuana durante adoración? Ningún texto lo prohíbe. Claramente sabemos que no podemos hacer estas cosas debido a **la ley del silencio**. Dios ha establecido su voluntad. Cualquier cosa diferente al procedimiento que se ha delineado en su palabra queda prohibida. Debemos tener autoridad divina para todo lo que practicamos en la adoración (Col.3:17).

Procuremos saber con absoluta seguridad de que en la adoración estamos haciendo SOLAMENTE aquellas cosas que Dios ha autorizado en las Escrituras del Nuevo Testamento.

Si tiene alguna pregunta o comentario, por favor comuníquese con nosotros a la siguiente dirección:

II. "ADORACIÓN VOLUNTARIA" ES HACER COSAS SIN AUTORIDAD BÍBLICA.

- El ir más allá de lo que Dios ha escrito, es participar de un culto voluntario. En Col 2:22-23, Pablo condenó la práctica del "culto voluntario". Thayer lo define como "culto que uno concibe y prescribe por sí mismo" .. de acuerdo a su propia voluntad y deseos ... en otras palabras, el culto voluntario es adorar a Dios como usted quiere y no como Él enseña.
- La actitud del silencio permisivo abre de par en par las puertas de la apostasía. Por ejemplo: ¿Por qué no le podemos orar a María y a los santos? La Biblia no lo condena explícitamente. ¿Y el observar la Cena del Señor los viernes? La Biblia tampoco dice nada. ¿Y si usáramos Pepsi y pizza para la cena de comunión? La respuesta es la misma, la Biblia no lo prohíbe. ¿Y por qué no podemos financiar proyectos de la iglesia con las utilidades de juegos de bingo? El Nuevo Testamento no lo censura. ¿Por qué no podemos fumar marihuana durante adoración? Ningún texto lo prohíbe. Claramente sabemos que no podemos hacer estas cosas debido a **la ley del silencio**. Dios ha establecido su voluntad. Cualquier cosa diferente al procedimiento que se ha delineado en su palabra queda prohibida. Debemos tener autoridad divina para todo lo que practicamos en la adoración (Col.3:17).

Procuremos saber con absoluta seguridad de que en la adoración estamos haciendo SOLAMENTE aquellas cosas que Dios ha autorizado en las Escrituras del Nuevo Testamento.

Si tiene alguna pregunta o comentario, por favor comuníquese con nosotros a la siguiente dirección:

Jesús preguntó: «¿Del cielo, o de los hombres?» (Mt.21:25)



¿Con Qué
AUTORIDAD

Haces Estas Cosas?

¿Y Quién Te Dio Esta Autoridad?

Jesús preguntó: «¿Del cielo, o de los hombres?» (Mt.21:25)



¿Con Qué
AUTORIDAD

Haces Estas Cosas?

¿Y Quién Te Dio Esta Autoridad?

¿CON QUÉ AUTORIDAD HACES ESTAS COSAS?

I. ES NECESARIO TENER AUTORIDAD PARA TODO LO QUE SE HACE EN RELIGIÓN.

- Cualquier cosa que Dios no autoriza es prohibida. Pero el mundo denominacional no se sujeta a este principio. Pienzan que sólo aquellas cosas específicamente condenadas en la Biblia están prohibidas. Por ejemplo, el Nuevo Testamento no dice nada acerca de instrumentos mecánicos en el culto, velas usadas en los rezos, ni escuela dominical, y por lo tanto, según ellos son permitidos. En otras palabras, si la Biblia no menciona alguna práctica, tenemos la libertad de hacerla. Esto es el concepto denominacional prevaleciente.
- Sin embargo, la Biblia enseña todo lo contrario. Cuando Dios especifica sus mandatos, todo lo demás queda prohibido. Sólo tenemos la autoridad para practicar lo que está escrito. Cualquier práctica religiosa al margen de las Escrituras queda censurada (2 Juan 9).
- Este principio es claramente ilustrado con Levítico 10:1,2. Dios mandó a los sacerdotes a usar “*brasas de fuego del altar de delante de Jehová*” para quemar el incienso (Lev.16:12). Pero los dos sacerdotes en Levítico 10 fueron más allá de lo dicho por Dios y usaron “*fuego extraño que él nunca les mandó*” ni autorizó. Cabe destacar que Dios nunca prohibió específicamente el usar fuego de fósforos, de horno, antorcha, o chimenea. Pero al no autorizar estos fuegos simplemente ¡los estaba prohibiendo!
- 1 Co.4:6 - Dice que necesitamos APRENDER “*a no pensar más de lo que está escrito*”. Cuando una persona va “más allá de lo que está escrito”, ha entrado al campo del silencio. Y el apóstol inspirado dice que debemos aprender a no hacerlo.

¿CON QUÉ AUTORIDAD HACES ESTAS COSAS?

I. ES NECESARIO TENER AUTORIDAD PARA TODO LO QUE SE HACE EN RELIGIÓN.

- Cualquier cosa que Dios no autoriza es prohibida. Pero el mundo denominacional no se sujeta a este principio. Pienzan que sólo aquellas cosas específicamente condenadas en la Biblia están prohibidas. Por ejemplo, el Nuevo Testamento no dice nada acerca de instrumentos mecánicos en el culto, velas usadas en los rezos, ni escuela dominical, y por lo tanto, según ellos son permitidos. En otras palabras, si la Biblia no menciona alguna práctica, tenemos la libertad de hacerla. Esto es el concepto denominacional prevaleciente.
- Sin embargo, la Biblia enseña todo lo contrario. Cuando Dios especifica sus mandatos, todo lo demás queda prohibido. Sólo tenemos la autoridad para practicar lo que está escrito. Cualquier práctica religiosa al margen de las Escrituras queda censurada (2 Juan 9).
- Este principio es claramente ilustrado con Levítico 10:1,2. Dios mandó a los sacerdotes a usar “*brasas de fuego del altar de delante de Jehová*” para quemar el incienso (Lev.16:12). Pero los dos sacerdotes en Levítico 10 fueron más allá de lo dicho por Dios y usaron “*fuego extraño que él nunca les mandó*” ni autorizó. Cabe destacar que Dios nunca prohibió específicamente el usar fuego de fósforos, de horno, antorcha, o chimenea. Pero al no autorizar estos fuegos simplemente ¡los estaba prohibiendo!
- 1 Co.4:6 - Dice que necesitamos APRENDER “*a no pensar más de lo que está escrito*”. Cuando una persona va “más allá de lo que está escrito”, ha entrado al campo del silencio. Y el apóstol inspirado dice que debemos aprender a no hacerlo.

- **CON RESPETO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA**, Dios ordena que la tal sea realizada solamente por varones, y sin dividir la asamblea (1 Co. 14:23,31-35). Eso es lo que está escrito. El invento de una nueva forma de enseñanza pública, dividiendo la reunión en clases simultáneamente realizadas por hombres y mujeres es ir más allá de lo que está escrito; es instituir algo que Dios nunca solicitó, ni jamás ha deseado.
- **CON RESPETO A LA CENA DEL SEÑOR**, Dios nos ordena el beber todos de una copa (Mr.26:27) y a todos el partir un solo pan en cada congregación (1 Co.10:16,17). ¿Quién nos autoriza entonces el participar de múltiples copias para la comunión? Sin duda no es Dios quien lo autoriza.
- **CON RESPETO A LA MÚSICA EN LA ADORACIÓN PÚBLICA**, lo que está escrito es que cantemos. Por lo menos en tres lugares del Nuevo Testamento, se nos instruye a cantar juntos en la asamblea cristiana (Efesios 5:19; Col.3:16; 1 Co.14:15). Esto es lo que está escrito.
- De 12:32 “*Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; **no añadirás a ello**, ni de ello quitarás*”. Dios ha mandado el cantarle, sin mencionar el tararear, hacer palmas, silbar, o tocar instrumentos. Entonces, el tocar un instrumento mecánico sería algo ADICIONAL al canto. Estaríamos **cantando y tocando**, dos acciones distintas, una que Dios autorizó y una que no. Dios ha especificado el tipo de música que desea en la Época Cristiana— cantar; cualquier otra cosa entonces, se -ría como ofrecer “fuego extraño” que Él nunca mandó. Por otro lado, el uso de himnarios o partituras son AYUDAS para cantar; tales cosas no alteran ni menoscaban el mandato del Señor. Con el uso de himnarios, solamente se está cantando como Dios lo mandó, nada más. Las adiciones entonces son prohibidas, más las ayudas no.
- **CON RESPETO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA**, Dios ordena que la tal sea realizada solamente por varones, y sin dividir la asamblea (1 Co. 14:23,31-35). Eso es lo que está escrito. El invento de una nueva forma de enseñanza pública, dividiendo la reunión en clases simultáneamente realizadas por hombres y mujeres es ir más allá de lo que está escrito; es instituir algo que Dios nunca solicitó, ni jamás ha deseado.
- **CON RESPETO A LA CENA DEL SEÑOR**, Dios nos ordena el beber todos de una copa (Mr.26:27) y a todos el partir un solo pan en cada congregación (1 Co.10:16,17). ¿Quién nos autoriza entonces el participar de múltiples copias para la comunión? Sin duda no es Dios quien lo autoriza.
- **CON RESPETO A LA MÚSICA EN LA ADORACIÓN PÚBLICA**, lo que está escrito es que cantemos. Por lo menos en tres lugares del Nuevo Testamento, se nos instruye a cantar juntos en la asamblea cristiana (Efesios 5:19; Col.3:16; 1 Co.14:15). Esto es lo que está escrito.
- De 12:32 “*Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; **no añadirás a ello**, ni de ello quitarás*”. Dios ha mandado el cantarle, sin mencionar el tararear, hacer palmas, silbar, o tocar instrumentos. Entonces, el tocar un instrumento mecánico sería algo ADICIONAL al canto. Estaríamos **cantando y tocando**, dos acciones distintas, una que Dios autorizó y una que no. Dios ha especificado el tipo de música que desea en la Época Cristiana— cantar; cualquier otra cosa entonces, se -ría como ofrecer “fuego extraño” que Él nunca mandó. Por otro lado, el uso de himnarios o partituras son AYUDAS para cantar; tales cosas no alteran ni menoscaban el mandato del Señor. Con el uso de himnarios, solamente se está cantando como Dios lo mandó, nada más. Las adiciones entonces son prohibidas, más las ayudas no.